



# Gobierno Regional de Ica



## Resolución Gerencial General Regional N° 0108-2018-GORE-ICA/GGR

Ica, **14 NOV. 2018**

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, se establece la estructura, organización, competencias y funciones de los Gobiernos Regionales, constituyéndolos como una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que conforme a lo establecido en el inciso a) del artículo 9° de la mencionada Ley N° 27867, los gobiernos regionales son competentes para aprobar su organización interna y su presupuesto;

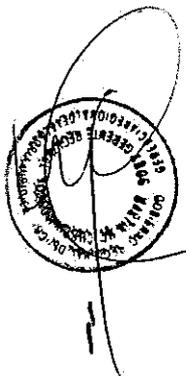
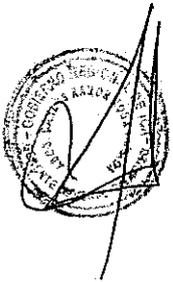
Que, el artículo 43° del Decreto Supremo N° 054-2018-PCM establece que el Reglamento de Organización y Funciones es el documento técnico normativo de gestión organizacional que formaliza la estructura orgánica de la entidad, y contiene las competencias y funciones generales de la entidad; las funciones específicas de sus unidades de organización, así como sus relaciones de dependencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 0012-2017-GORE.ICA de fecha 03 de octubre de 2017, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, documento de gestión que a la fecha se encuentra vigente;

Que, el numeral 3 del artículo 25° del citado Reglamento de Organización y Funciones, prevé que la Gobernación Regional, de la cual es titular el Gobernador Regional, tiene como función designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza, mientras que el numeral 4 del mismo artículo 25° señala que la Gobernación Regional dicta Resoluciones Ejecutivas Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0007-2018-GORE-ICA/GR de fecha 19 de enero de 2018, el Gobernador Regional delega facultades y atribuciones en materia de gestión de los recursos humanos al Gerente General Regional, entre las que se encuentra la establecida en el numeral 1.1.3 del artículo primero, que indica: "Designar a los Subgerentes, Directores Regionales y demás cargos de confianza en el Gobierno Regional de Ica, con excepción del Gerente General Regional, los Gerentes Regionales y lo dispuesto en el numeral 10.1 del artículo 10° de la presente resolución. La presente delegación se entenderá efectuada también para la suscripción de las Resoluciones de Encargatura";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 0050-2018-GORE-ICA/GGR de fecha 05 de julio de 2018, se encargó al Dr. Constantino Severo Vila Córdova, Director Ejecutivo del Hospital Santa María del Socorro de Ica, las funciones correspondientes al cargo de Director General de la Dirección General de la





# Gobierno Regional de Ica



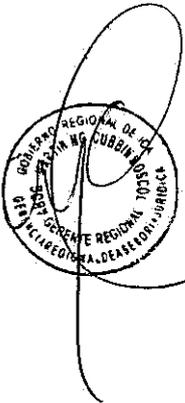
Dirección Regional de Salud de Ica del Gobierno Regional de Ica, a partir del 06 de julio del presente año, en adición a sus funciones;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902; la Resolución Ejecutiva Regional N° 0007-2018-GORE-ICA/GR y su modificatoria mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0026-2018-GORE-ICA/GR;



## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Dar por concluida la encargatura del Dr. Constantino Severo Vila Córdova en las funciones del cargo de Director General de la Dirección General de la Dirección Regional de Salud de Ica del Gobierno Regional de Ica, a partir del 16 de noviembre de 2018.



**Artículo 2°.-** Designar al Dr. Mauro Vargas León en el cargo de Director General de la Dirección General de la Dirección Regional de Salud de Ica del Gobierno Regional de Ica, a partir del 16 de noviembre de 2018.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a las instancias administrativas del Gobierno Regional de Ica que resulten competentes de acuerdo a normatividad.

**Artículo 4°.-** Disponer, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ica ([www.regionica.gob.pe](http://www.regionica.gob.pe)).

## REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

